

Por haberlo así acordado por S.S.<sup>a</sup> Itmo. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, en el procedimiento de referencia, se acuerda requerir de pago al condenado Don Miziane Gakhlef, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa e indemnización a la que fue condenado con el apercibimiento que de no hacerla efectiva se procederá a la declaración de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de Privación de libertad en la forma establecida en la presente causa, debiendo cumplir un total de quince días de privación de libertad previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIZIANE YAKHLEFF, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 111/03  
EDICTO

**2813.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el presente procedimiento de Ejecución se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Por haberlo así acordado por S.S.<sup>a</sup> Itmo. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago a D. Ahmed Doudah, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva se procederá a declarar la Responsabilidad Personal Subsidiaria de Privación de libertad establecida en el art. 53 del Código Penal, de quince días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ahmed Doudah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 627/03  
EDICTO

**2814.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 627/03, se ha acordado citar a D.<sup>a</sup> Aicha Mohamed Hamu, nacido en Melilla, el día 05/08/1954, hijo de Mohamed y de Cherifa, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de febrero de 2004, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.<sup>a</sup> Aicha Mohamed Hamu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 627/03  
EDICTO

**2815.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 627/03, se ha acordado citar a D. Ahmed Mokhtari, nacido en Marruecos, en el año 1964, hijo de Allal y de Yamma, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de febrero de 2004, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Ahmed Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 109/03  
EDICTO

**2816.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio: